

Buenos días compañeros, deseamos que todos hayáis pasado un buen verano y la vuelta a la rutina vaya acompañada de ilusión, pasamos a informaros de diferentes asuntos de interés:

1º - En la nómina del mes de agosto se abonaron procedimientos judiciales de mayo y jefaturas de turno correspondientes al 2º trimestre del año (abril, mayo y junio).

2º - En la nómina de septiembre está previsto:

- Actualizar en nómina el importe del 0.5% de las retribuciones del personal del sector público previsto en el R.D.L 4/2024 de 26 de junio.
Los atrasos correspondientes desde enero de 2024 se abonarán en la nómina de octubre.
- Abonar la jornada especial de Policía por el cumplimiento de las jornadas efectivas de trabajo, según lo dispuesto en punto XXIV. Disposición Adicional Primera del Anexo de Policía. Se abonarán las cantidades correspondientes al mes de julio y agosto, la previsión es que esta jornada especial se abone a mes vencido, apareciendo en nómina en el concepto 3030.
- Regularizar el importe de asistencia a procedimientos judiciales a los compañeros que por error en anteriores nominas les realizaron un abono erróneo (Juicios = 150 euros).

3º - Solicitud ayuda para hijos de empleados municipales.

Ya podéis solicitar a través del Portal del empleado la ayuda para hijos, según lo establecido en el artículo 55 del Acuerdo de funcionarios, la cantidad a percibir es de 243.19 euros anuales por hijo hasta los 24 años.

De 0 hasta los 16 años inclusive, no es necesario aportar justificación al efecto, a partir de esa edad y hasta los 24 años será preciso aportar justificante de matriculación en el curso académico correspondiente.

Para los compañeros en prácticas según lo recogido en el artículo 54 del Acuerdo de funcionarios se establece como requisito para poder acceder a las ayudas sociales, la necesidad de ser funcionario de carrera o interino con una antigüedad mínima de un año en el Ayuntamiento.

Podéis realizar acciones formativas, recordamos que se compensan hasta 85 horas independientemente de su modalidad y se compensa con 10 días libres, además de los gastos de matrícula y transporte si lo hubiera, para ello debéis comunicar siempre antes del inicio del curso la realización del mismo, debéis mandar correo al departamento de personal de policía (polp@majadahonda.org) adjuntando solicitud de curso externo, cartel y contenido del curso, una vez obtenido el diploma/certificado

de superación debéis enviarlo a personal de policía y departamento de formación de RRHH (formacion@majadahonda.org).

4º - Reunión con el Sr. Concejal de Seguridad en la cual hemos tratado las siguientes cuestiones:

a) Medidas recogidas en el Acuerdo de Policía.

Se evalúa el funcionamiento de las regulaciones implantadas en el Acuerdo de Policía y su impacto en el periodo estival, arrojando un resultado satisfactorio al haberse comprobado una alta realización en el cumplimiento de las jornadas efectivas asignadas a cada funcionario, así como la facilidad para ejercer el resto de derechos recogidos sin detrimento en la calidad del servicio.

b) Situación en la cobertura de plazas en diversas unidades de la Policía Local (Atestados, Emisora, Material, Viogen).

La capacidad de organización es una competencia exclusiva de la jefatura y en este sentido se pregunta y exigen medidas al Sr. Concejal por la situación de desamparo que están sufriendo diversas Unidades de esta Policía Local, que de forma evidente no están siendo cubiertas por el personal suficiente para su correcto funcionamiento.

Desde el 28 de octubre de 2024 que la jefatura publicito la convocatoria para cubrir vacantes de especialidades o áreas, entre las que se ofertaban plazas en secretaria técnica, viogen, material, policía judicial de tráfico, personal, centro de control, posteriormente se amplió a agentes tutores y educación vial, especialidad de tiro y armamento y finalmente atención al ciudadano, por nuestra parte hemos registrado varios escritos denunciando las irregularidades tanto en los procesos como en su finalización.

A día de hoy la Jefatura demuestra una incapacidad manifiesta para cubrir determinados puestos que ella misma cataloga como obligatorios, a pesar de disponer de una regulación clara en el Acuerdo de Policía (Punto IV. Cambio de grupo de trabajo, destino o especialidad y Punto XIX Previsión puestos y destinos), pretendiendo una vez mas trasladar la consecuencia de esa incapacidad a las normas laborales y a nuestros derechos adquiridos.

Trasladamos nuestra opinión contraria a la situación que padecen algunos compañeros ya que, al no cubrirse las plazas de forma reglamentaria, en unidades específicas se obliga a compañeros a cumplir sus funciones profesionales y tener que hacer frente a sus responsabilidades mediante la realización de servicios extraordinarios específicos, incluso en su periodo vacacional, con el consecuente perjuicio que ello les produce.

c) Seguimiento y evaluación de los servicios extraordinarios en policía.

Se realiza una valoración positiva por ambas partes tanto de la cantidad como del reparto de las horas generadas durante el primer semestre del año, con la salvedad del párrafo anterior.

d) Funcionamiento del sistema transmisiones Policía Local.

Se pone de manifiesto el mal funcionamiento del sistema de comunicaciones y las posibles consecuencias con el fin de que se ponga remedio de la manera más rápida y eficaz posible.

e) Revisión del protocolo de retirada del arma reglamentaria.

Manifestamos nuestra disconformidad por el procedimiento que se empezó a aplicar de forma unilateral y sin publicidad por parte de la jefatura desde agosto de 2023, esta situación fue denunciada por nuestros delegados de prevención de riesgos laborales en su momento y el 30 de junio de 2025 hemos vuelto a presentar nueva denuncia.

Trasladamos el marco jurídico vigente de la Comunidad de Madrid en relación con la retirada del arma reglamentaria que afecta a los miembros del cuerpo de la Policía Local de Majadahonda.

Insistimos en la necesidad de regular correctamente esta situación para que la aplicación de una medida de tal importancia se realice con las garantías legales, de forma eficaz, publica, que cumpla la finalidad real que busca la norma y evite inconvenientes a funcionarios policiales en el futuro y que habitualmente se están produciendo.

f) Ejecución de adecuación y mejoras en la sala de descanso del edificio de Policía Local

Se insiste en dicha circunstancia y sobre la cual el Sr. Concejal no nos ofrece explicación solvente al respecto, por nuestra parte esta situación no es comprensible y advertimos que tal vez debiéramos empezar a explorar otras vías para intentar solucionar esta cuestión.

g) Renovación mobiliario Sala de Control/Atestados.

Solicitamos la necesidad de renovar las sillas asignadas a la Sala de Control que después de varios años se encuentran en un estado lamentable, siendo cedidas por parte del Sr. Concejal sillas en mejor estado, nos informa que actualmente se han adquirido 4 sillas para el citado departamento con un coste de 2.700 euros y que espera que lleguen en breve.

Ahora solo nos intriga saber si las 4 sillas llegaran donde deben o se perderán en algún despacho.

Igualmente se realiza petición de mobiliario para el despacho de Atestados, indicando que de momento nada se sabe al respecto, lo que nos hace suponer que la suerte va por barrios.

h) Análisis de la distribución del personal en prácticas en los grupos de trabajo.

Tras el escrito de queja presentado el 18 de junio de 2025, donde se denunciaba una distribución irracional del personal en prácticas en los meses de verano, donde se evidenciaba una nueva falta de compromiso y rigor en el desarrollo de las normas laborales, se procedió a una corrección más adecuada, pero nuevamente incompleta al no hacerse de forma equilibrada, esto provocó cambios de turnos y días a los nuevos compañeros en prácticas.

Por el contrario o más bien, por ser casi imposible no hacerlo bien, observamos que en el mes de septiembre su distribución en los grupos y su repercusión en los turnos es la adecuada.

Se informa que la orden dictada sobre la asignación de dos funcionarios veteranos por cada funcionario en prácticas, con la limitación que provoca a la normal prestación del servicio, circunstancia esta que no recordamos haberse dado en otras promociones, salvo en época de BESCAM, nos hace estar alerta con su cumplimiento durante el desarrollo de las próximas fiestas patronales y posteriormente, ya que una vez más de repente lo que ayer era necesario, mañana deja de serlo.

Por nuestra parte descartamos que la distribución realizada del personal en practicas junto con esta orden que limita la prestación del servicio en el periodo estival, tengan relación alguna o pudieran haber buscado un menoscabo en el servicio y volver a culpar a las normas laborales.

Por otro lado, observamos con satisfacción que las NORMAS están funcionando a la perfección, garantizando el normal equilibrio entre la prestación del servicio y el ejercicio de los derechos laborales por parte de los funcionarios policiales.

i) Aplicación efectiva de medidas recogidas en el Anexo de policía en relación con la próxima celebración de las fiestas patronales.

En este aspecto consideramos adecuada la gestión realizada, observamos la diferencia en la asignación de servicios extraordinarios a la categoría de subinspector y no ponemos reparo a dicha circunstancia por entender las necesidades del servicio y las funciones que los compañeros deben desarrollar.

Recalcamos que cuando **TODOS** tenemos unas normas de funcionamiento que se respetan y no se incumplen de forma arbitraria, la situación se convierte en justa y respetada, ofreciendo como resultado la ausencia de problemas añadidos como por desgracia ha sido la habitualidad hasta ahora.

5º - Reuniones mantenidas con el Equipo de Gobierno y dirección de RRHH.

A este respecto venimos trabajando desde hace tiempo en establecer unos objetivos a medio y largo plazo que garanticen un adecuado desarrollo profesional en el departamento de Policía, elaborando propuestas sobre la promoción interna, crecimiento del Cuerpo, retribuciones y otros aspectos.

Con respecto al objetivo planteado al inicio de legislatura de la subida progresiva de los niveles de destino en las categorías de policía y oficial, mantenemos nuestra posición en la que una vez conseguido en el año 2025 la subida de 2 niveles en la categoría de policía (del 16 al 18) y de oficial (del 18 al 20), en los presupuestos del 2026 se produzca una nueva subida de 1 nivel en ambas categorías (policía 19 y oficial 21) y es nuestra intención en el presupuesto del 2027 subir el ultimo nivel para estar ambas categorías al máximo, es decir policía nivel 20 y oficial nivel 22.

Esta cuestión será debatida en las próximas reuniones que se van a celebrar este mes de septiembre en el seno de la Mesa General de Negociación y que confiamos sacar hacia adelante.

Recordamos que para la categoría de subinspector ya conseguimos el nivel 24 y los compañeros ya disfrutan de la aplicación del nivel máximo. Para la categoría de Inspector que actualmente esta en el nivel 25 el objetivo es subir el nivel que le falta a nivel 26 en los presupuestos del año 2027.

De esta forma esta representación sindical podrá conseguir a través de la negociación concluir el objetivo de situar a **TODO** el colectivo de policía local con el máximo nivel de complemento de destino permitido por ley, esto hace que junto con las consolidaciones al complemento específico que se negociaron de los complementos de productividad (cuchi 1, cuchi 2 y 3ª paga lineal) y la aprobación del nuevo Anexo de Policía, desarrollado dentro de la presente legislatura, en conjunto supondrá que se culmine un proceso sindical en avance de derechos económicos y laborales sin precedentes en toda la historia de esta plantilla.

6º - Fiestas Patronales 2025

A este respecto otro año más trasmitimos la importancia que para nuestro colectivo representa la celebración de las FIESTAS PATRONALES, debemos ofrecer la garantía para el ciudadano y los miembros de la Corporación que los diferentes actos y eventos programados se desarrollaran con seguridad y normalidad, con la debida profesionalidad y dedicación por nuestra parte para garantizar siempre el orden público y la tranquilidad de todos los asistentes.



Para nuestra Policía Local este es un escaparate en el que nos observaran todos los ciudadanos, miembros de la Corporación y resto de trabajadores municipales, lugar también donde poder exhibir nuestra profesionalidad, calidad y buen hacer.

El equipo de gobierno, a través de nuestra Alcaldesa D^a María Dolores Moreno Molino ha demostrado un compromiso firme y decidido con nuestro colectivo y es nuestra obligación corresponder con lo mejor de nosotros mismos.

Deseamos unas felices fiestas con la confianza de que nuestra plantilla estará a la altura y que el esfuerzo personal y el trabajo en equipo nos permitirá hacer frente a todos los retos que se nos presenten.

Muchas gracias y recibid un cordial saludo.

CPPM Majadahonda, juntos somos más fuertes.